CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

---------- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente CIBEL S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 – CUIT N° 30-50230415-8, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **09 de Mayo de 2023 hasta el día 02 de Mayo de 2024 inclusive**.----------

---------- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el 08 MAY 2023 .----------

RESOLUCIÓN N° 0582/23 DGR

Cr. Néstor E. Castro
Director de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Ministerio de Economía y Crédito Público

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS